



Radicado: D 2025070001522

Fecha: 04/04/2025



Tipo:
DÉCRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUÁ UNA DELEGACIÓN

EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 9, 10, y 12 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto Ordenanzal No. 3780 del 15 de diciembre de 1991, modificado por la Ordenanza 6 de Mayo de 1994, creó Pensiones de Antioquia como una entidad administradora del régimen de prima media con prestación definida, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, con el fin de gestionar el Sistema General de Pensiones del Departamento de Antioquia.
2. Que la Ordenanza No. 43 del 28 de diciembre de 2022 actualizó los estatutos de Pensiones de Antioquia, definiendo en el artículo 8 la conformación de su Junta Directiva, integrada, entre otros, por el Gobernador del Departamento de Antioquia o su delegado quien la presidirá.
3. Que mediante Decreto No. 2025070000279 del 27 de enero de 2025, se delegó al Doctor **RODRIGO ALBERTO MENDOZA VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.631.197, como representante del Gobernador en la Junta Directiva de Pensiones de Antioquia.
4. Que en el Decreto 2025070000848 del 04 de marzo de 2025 se incorpora en la planta global de empleos del nivel Directivo de la nueva estructura administrativa de la Gobernación de Antioquia en el nivel central, a la Doctora **MARTHA ELENA CIFUENTES RENDÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.441.802, en la denominación de empleo Subsecretaria de Despacho de la Secretaría de Talento Humano.

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA DELEGACIÓN"

5. Que ante las modificaciones en la planta global de cargos de la nueva estructura administrativa de la Gobernación de Antioquia y conforme lo dispone la Ley 489 de 1998 en sus artículos 9 y siguientes, se hace necesario delegar a la Doctora **MARTHA ELENA CIFUENTES RENDÓN**, en la Junta Directiva de Pensiones de Antioquia.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Antioquia;

DECRETA

Artículo 1°. Delegar la representación del Gobernador en la Junta Directiva de Pensiones de Antioquia en la Doctora **MARTHA ELENA CIFUENTES RENDÓN**, en su calidad de Subsecretaría de Despacho de la Secretaría de Talento Humano o quien haga sus veces.

PARÁGRAFO. La delegada fungirá como presidente de la Junta Directiva de Pensiones de Antioquia.

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga el Decreto No. 2025070000279 del 27 de enero de 2025.

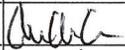


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Astrid Arroyo Genes. Directora del Conglomerado		1/02/25
Revisó:	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		11/04/25
Aprobó:	César Augusto Pérez Rodríguez. Subsecretario Jurídico		01-04-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma